SELLO 4º AÑO 1827 40 MS

Vn.
En la Abd.ª Alcalde ord.ª de esta villa de Alcaraz y su tenencia de Alcaraz.

En la villa de Alcaraz en veinte y quatro de Agosto de mil ochocientos treinta y quatro años ante el Señor Don Antonio Martinez Alcalde ordinario de esta villa y su tenencia de Alcaraz por su Magestad (Dios le guarde) y en presencia de mi el Escribano y testigos de yuso escritos parezco Don Antonio Martinez vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz y digo que por quanto mi parte tiene necesidad de hacer una casa en la calle de Santa Ana de esta villa y su tenencia de Alcaraz para habitacion de mi familia y para ello es necesario derribar una pared que divide mi solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz y para que pueda hacerlo con toda seguridad y sin perjuicio de tercero es necesario que V.S. se sirva mandar se pase a reconocer por Peritos nombrados por ambas partes y que estos declaren si se puede derribar la referida pared sin perjuicio de tercero y que se le conceda licencia para ello por lo que

A V.S. suplico se sirva mandar como pido y pido justicia juro en forma &c.

Vn.
Se cite a Peritos
Calle de la Carniceria
lo solicita D.n Juan Martinez.

Se cité como Peritos de esta Vecindad en virtud de lo que se le concedan a Juan Martinez vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para derribar una pared que divide su solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para hacer una casa en la calle de Santa Ana de esta villa y su tenencia de Alcaraz para habitacion de su familia y para ello es necesario derribar una pared que divide su solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para que pueda hacerlo con toda seguridad y sin perjuicio de tercero es necesario que V.S. se sirva mandar se pase a reconocer por Peritos nombrados por ambas partes y que estos declaren si se puede derribar la referida pared sin perjuicio de tercero y que se le conceda licencia para ello por lo que

A V.S. suplico se sirva mandar como pido y pido justicia juro en forma &c.

Vn.
Se cité como Peritos de esta Vecindad en virtud de lo que se le concedan a Juan Martinez vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para derribar una pared que divide su solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para hacer una casa en la calle de Santa Ana de esta villa y su tenencia de Alcaraz para habitacion de su familia y para ello es necesario derribar una pared que divide su solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para que pueda hacerlo con toda seguridad y sin perjuicio de tercero es necesario que V.S. se sirva mandar se pase a reconocer por Peritos nombrados por ambas partes y que estos declaren si se puede derribar la referida pared sin perjuicio de tercero y que se le conceda licencia para ello por lo que

A V.S. suplico se sirva mandar como pido y pido justicia juro en forma &c.

Calle de la Carniceria
lo solicita D.n Juan Martinez.

Se cité como Peritos de esta Vecindad en virtud de lo que se le concedan a Juan Martinez vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para derribar una pared que divide su solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para hacer una casa en la calle de Santa Ana de esta villa y su tenencia de Alcaraz para habitacion de su familia y para ello es necesario derribar una pared que divide su solar con el de Don Francisco Martinez Vecino de esta villa y su tenencia de Alcaraz para que pueda hacerlo con toda seguridad y sin perjuicio de tercero es necesario que V.S. se sirva mandar se pase a reconocer por Peritos nombrados por ambas partes y que estos declaren si se puede derribar la referida pared sin perjuicio de tercero y que se le conceda licencia para ello por lo que

A V.S. suplico se sirva mandar como pido y pido justicia juro en forma &c